

INSPECCIÓN URBANA MUNICIPAL DE POLICIA BARRIO EL PORVENIR  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
RIONEGRO, ANTIQUIA

AVISA AL SEÑOR:

DAIRO ANTONIO MONSALVE LEZCANO C.C 3.523.872

La Inspección de Policía del barrio El Porvenir en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 1801 de 2016, le informa lo siguiente:

Que el día 24 de octubre de 2019, siendo las 08:00 horas el Despacho se constituyó en Audiencia Pública en contra de la persona arriba mencionada, por incurrir en presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, conforme a lo estipulado en el artículo 135, literal A, numeral 4 de la Ley 1801 de 2016.

Ante la falta de comparecencia a la diligencia, el Despacho le concede un término de tres (3) días hábiles (Sentencia C-349-2017, numeral 16), para que se dirija a las instalaciones de la Inspección de Policía del Barrio el Porvenir y presente excusa de justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), de lo contrario, se dará cumplimiento al artículo 223, parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016 y se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho por medio del Expediente con radicado U0034-2019 e informe técnico N° 041 del 02 de mayo de 2019 y se procederá a resolver de fondo, asimismo, perderá la oportunidad de hacer uso a su Derecho de Defensa y contradicción.

El presente aviso se publicara en la página electrónica [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co) y en un lugar de acceso al público de la Inspección de Policía del barrio El Porvenir, ubicada en la calle 40 N° 65 A 47 Aula Multiple del colegio Core di.



Dado en la ciudad de Rionegro a los 24 días del mes de octubre de 2019.

FÍJESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LADY JOHANA LONDOÑO VILEGAS  
Inspectora de Policía Porvenir

